



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000524

Resolución N° 1036 /2.025 I.

VISTO:

28 MAY 2025

El llamado a Licitación Pública Nacional para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 458.284., y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2025, en su parte pertinente, consta cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID 458284.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintiseis de mayo del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 458284, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

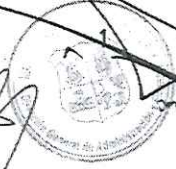
Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA/U.C. N° 081/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Informe Técnico N° 19 de fecha 02 de diciembre de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 453/2024;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 19/2024 UOC N°1 de fecha 16 de diciembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 7991 de fecha 16 de diciembre de 2024, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 5533/25 de fecha 12 de febrero de 2025, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;
- Resolución N° 340/2025 I. de fecha 24 de febrero de 2025, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 458284;



AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción



Aldo Fernando Chavez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 458284

Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000523

Cont. Resolución Nº 1036 /2.025 I.

28 MAY 2025

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 790/2025) por Gs. 27.344.597.000 (guaraníes veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil) de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Constancia de Plurianualidad por Memorandum N° 003/2025 de fecha 21 de mayo de 2025 expedida por la Unidad de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Hacienda.
- En fecha 19 de marzo de 2025 el llamado ID 458284 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

Adjudicar al Oferente PETRÓLEOS DEL SUR S.A. con RUC N° 80013377-3, por el monto mínimo de Gs. 39.800.000.000(guaraníes treinta y nueve mil ochocientos millones) y por el monto máximo de Gs. 79.600.000.000 (guaraníes setenta y nueve mil seiscientos millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 39.800.000.000 - Máximo: 79.600.000.000)								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1	mínimo: 30.000.000.000,00 máximo: 60.000.000.000,00	marca: PETROSUR fabricante: PETROSUR procedencia: NACIONAL	8.990	8.990
2	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1	mínimo: 6.500.000.000,00 máximo: 13.000.000.000,00	marca: PETROSUR fabricante: PETROSUR procedencia: NACIONAL	7.190	7.190
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1	mínimo: 3.300.000.000,00 máximo: 6.600.000.000,00	marca: PETROSUR fabricante: PETROSUR procedencia: NACIONAL	7.980	7.980



Dr. Axel Mongelos
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

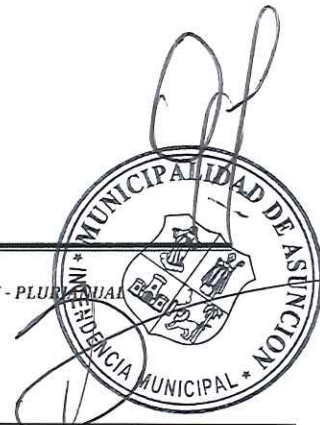


Abg. Fernando Álvarez
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos



Dr. Eduardo Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 458284

///...



Cont. Resolución N° 1036 /2.025 I.

28 MAY 2025

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.840, de fecha 27 de mayo de 2025, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente PETRÓLEOS DEL SUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID N° 458.284, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Beatriz González Rivera - Bae
Jefa, Dpto. Contrataciones y Control
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 458.284, al oferente PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, por el monto mínimo de Gs. 39.800.000.000. (guaraníes treinta y nueve mil ochocientos millones) IVA incluido y por el monto máximo de Gs. 79.600.000.000 (guaraníes setenta y nueve mil seiscientos millones) IVA incluido, de acuerdo al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
- Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3°. **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación.
- Art. 4°. Comuníquese a quienes correspondiere, tomese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaría General



OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal